

RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICA LAS LISTAS PROVISIONALES PARA LA COBERTURA DE POSIBLES VACANTES O SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA EN ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

El Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por otro lado, la Orden de 26 de junio de 2009 de la entonces Consejería de Educación, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El artículo 8 de la referida Orden establece que serán las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, las competentes para la realización de las convocatorias del personal aspirante a formar parte de las listas de profesorado de religión católica en cada provincia, así como para la confección y actualización, en su caso, de las mencionadas listas.

Por su parte, el Convenio Colectivo del profesorado de religión al servicio de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Convenio Colectivo), publicado en BOJA n.º 139 de 21 de julio de 2022, regula en el capítulo VI el acceso y la ordenación de los listados del profesorado de religión, así como la provisión de puestos.

Habiendo realizado convocatoria en la provincia de Huelva para la cobertura de posibles puestos vacantes o sustituciones de profesorado de Religión Católica, según Resolución 26 de septiembre de 2024 y finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en la base tercera de la misma, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO:

PRIMERO. Anunciar la publicación del listado provisional del personal admitido, ordenado por orden de puntuación, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 26 de septiembre de 2024. Este listado se publicará en el portal web de la Delegación Territorial en Huelva, habilitando un enlace de acceso para la consulta individual del personal participante.

SEGUNDO. Anunciar la publicación del listado provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, a través de un enlace individualizado de acceso en el portal web de la Delegación Territorial en Huelva.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARLOS SORIANO GARCIA	17/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTV9QP6ZHFVLJ5DHCQMQ45AK5W	PÁG. 1/2	



TERCERO. Conceder un plazo de **cinco días hábiles**, computables a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución para la presentación de las alegaciones que se estimen oportunas a través del enlace facilitado al efecto en el portal web de esta Delegación Territorial, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. La presente Resolución se hará pública en el portal web de esta Delegación Territorial.

En Huelva, a 17 de octubre de 2024

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Carlos Soriano García

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

CARLOS SORIANO GARCIA

17/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmTV9QP6ZHFVLJ5DHCQMQ45AK5W

PÁG. 2/2

